



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
Del Valle del Cauca
Secretaría

76111-33-33-003-2014-00368-01

ACCION DE REPARACION DIRECTA

Ponente: OSCAR ALONSO VALERO NISIMBLAT

Demandante: ELVIA ISABEL VALENCIA MUÑOZ Y OTROS

Demandado: HTAL DPTAL TOMAS URIBE URIBE-HTAL MPAL RUBEN CRUZ VELEZ-CLINICA PALMA REAL-MPIO DE PALMIRA Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL:

La notificación de la sentencia se realizó por correo electrónico **el día 28 de mayo de 2025** y su ejecutoria transcurrió durante los días hábiles **03, 04 y 05 de junio de 2025**. (Los días 31 de mayo y 01 de junio de 2025 no fueron laborales).

Durante dicho lapso no se presentó escrito alguno.

Por lo anterior el término establecido en el artículo 261 del CPACA, para interponer recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia, transcurrió durante los días hábiles del **06 al 19 de junio de 2025**.

Dentro del término anterior no se solicitó el recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia.

La sentencia quedó debidamente notificada y legalmente ejecutoriada el día **05 de junio de 2025** a las 5:00pm.

Pasa para proveer,

Santiago de Cali, 26 de junio de 2025.

JHON EDILIO CORZO
Secretario

Vdre